

PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES GERENTE GENERAL

Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 1 DE 27

1. OBJETIVO

Establecer las actuaciones a desarrollar en relación con el reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo sufridos por el personal de **SIG Group** acorde a la legislación colombiana. Así mismo establece las actuaciones a desarrollar en relación con el reporte e investigación de los incidentes ambientales.

De igual forma, determina los criterios y la metodología que se debe aplicar para la elaboración de estadísticas de los accidentes de trabajo con el fin de obtener datos comparables y homogéneos para SIG Group.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo accidente o incidente de tipo laboral ocurrido a los empleados directos de SIG Group en todos sus procesos.

Los accidentes de trabajo que se presenten en contratistas y sub-contratistas de la organización deberán ser presentados en los formatos de los mismos y acorde a sus procedimientos, dichas investigaciones serán revisadas y avaladas por el Coordinador CASSIMA de SIG Group.

3. RESPONSABLES

> TRABAJADOR ACCIDENTADO (AFECTADO) Y/O TESTIGOS:

• Comunicar el accidente ó incidente a su Superior Jerárquico.

> SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

- Debe reportar inmediatamente al Coordinador CASSIMA.
- En el caso de accidentes laborales graves, se debe activar el plan de emergencias en sitio.
- Participar en la investigación de los accidentes / incidentes en su ámbito de competencias.

GERENTE GENERAL:

- Los accidentes con pérdida de personal, de propiedad y del medio ambiente, deben ser investigados inmediatamente (antes de 15 días de ocurrido el accidente).
- Dar prioridad a la investigación respecto a cualquier otro tipo de trabajo, asignar los presupuestos, efectuar revisiones periódicas y realizar los cambios necesarios para dar cierre a la investigación.
- No amonestar en caso de que el empleado informe acerca de un accidente o incidente de trabajo.
- Entregar información a los medios de comunicación (en caso de ser necesario).

> EQUIPO INVESTIGADOR:

Este grupo será asignado acorde a la complejidad del incidente para la investigación. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación también deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos, mantenimiento y toda persona que se considere valiosa para realizar la investigación.

Funciones y responsabilidades:



PROCESO GESTIÓN CASSIMA PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: GERENTE GENERAL Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 2 DE 27

- Recoger evidencias, entrevistar testigos, analizar y reconocer las causas del accidente y establecer el plan de acción.
- Publicar el informe de la investigación.
- Realizar seguimiento a la implementación y cierre del plan de acción según corresponda.
- Participar en las capacitaciones programadas por el empleador en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en la implementación de correctivos.

> INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

 Participar como parte del equipo investigador de incidentes de trabajo. Recomendar medidas y acciones correctivas como producto de la investigación de los accidentes de trabajo.

COORDINADOR CASSIMA:

- Garantizar que la atención del afectado se realice en centros asistenciales autorizados.
- Realizar el reporte de accidentes de trabajo a la ARL, dentro de los tiempos establecidos legalmente y diligenciando el FURAT.
- Consolidar las estadísticas de accidentalidad laboral (índices de accidentalidad) de la organización, y mantener actualizada la base de datos.
- Realizar el registro de los accidentes producidos
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes que den lugar según tabla de equipo de investigación.
- Conformar para la investigación de los accidentes-incidentes al equipo investigador, dentro de un lapso no mayor a cinco días (5) hábiles, posterior a su ocurrencia.
- Determinar la efectividad de las investigaciones.
- Hacer seguimiento al plan de acción y su efectividad subsiguiente en el tiempo.
- Los resultados de las investigaciones deberá ser presentado a la gerencia.
- Garantizar que cualquier cambio generado por las acciones correctivas y preventivas sea implementado y registrado.
- Asegurar la disponibilidad del tiempo del personal que interviene en la investigación.
- Evaluar y calificar el informe final de la investigación.
- Cerrar el proceso de investigación.
- Dentro de los sitios y campos de operación de la organización, asegurar que el procedimiento se establezca, se implemente, se documente y mantenga.
- Asegurar que el personal de cada una de las áreas de la organización cuente con la debida capacitación y entrenamiento para el reporte de accidentes.
- Coordinar las actividades de los investigadores externos, que se requieran en situaciones especiales.
- Informar los resultados y las recomendaciones obtenidas de las investigaciones de los accidentes/incidentes laborales.
- Consolidar y divulgar la lección aprendida que resulte de la investigación.
- Consolidar las estadísticas de accidentalidad laboral reportada por contratistas y mantener actualizada la base de datos.

RESPONSABLES DE ÁREA / PROCESOS:

- Estimular y crear un ambiente para que se informen los casi accidentes dentro de un ambiente saludable, seguro y en armonía con el medio ambiente.
- Participar en el desarrollo de investigaciones.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES GERENTE GENERAL

PAG. 3 DE 27

Fecha: 20/10/2014

 Coordinar las actividades de los investigadores externos, que se requieran en situaciones especiales.

4. **DEFINICIONES**

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Tomado de la Ley 1562 de 2012)

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva (Resolución 1401 2007).

Acción correctiva (AC): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, con objeto de prevenir que vuelva a producirse.

Acción preventiva (AP): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable, con el objeto de prevenir que pueda producirse.

Accidente Vehicular: Incidentes que involucran vehículos motorizados diseñados para el transporte de personas o bienes. Los peatones que son atropellados son catalogados como incidentes vehiculares.

Actividad: Acción básica necesaria dentro del desarrollo de un proceso.

Versión 3

Actos subestándar: Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Agente de la lesión: Se refiere al objeto, sustancia, exposición, o movimiento del cuerpo que directamente produjo la lesión. Ejemplos: Maquinas, escaleras, cajas, sustancias químicas, fuego, etc.

ARL (Entidad Administradora de riesgos Laborales): Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes Laborales y Enfermedades Laborales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

ATEL: Accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.



Versión 3

PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Fecha: 20/10/2014

Aprobación: **GERENTE GENERAL**

GCS-PO-10

PAG. 4 DE 27

Casi accidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentarán daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones sub estándares o inseguras (Resolución 1401 2007).

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) (Resolución 1401 2007).

Condiciones inseguras: Circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO): organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa. Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario.

Consecuencia: Es el resultado esperado de la materialización de un impacto o riesgo, medido en extensión del daño, pérdidas económicas y número o tipo de lesiones. Hay que tener en cuenta tiempo de interrupción de la operación, daño a la imagen de la compañía y daño a las personas y al medio ambiente. Se evalúa sin tener en cuenta los controles existentes.

Daño a la propiedad: Incidente que involucra pérdidas o daño en bienes materiales de la Compañía o de terceros.

Derrame: Incidente que involucra cualquier tipo de vertimiento accidental de un producto químico o hidrocarburo.

Explosión / Incendio: Incidente causado por quemaduras, gases tóxicos, asfixia u otros efectos de fuegos y explosiones. Una explosión se define como una combustión rápida, no generada por sobre presiones.

Emergencia: Situación en la que se presenta un riesgo de que se produzcan daños sobre las personas, los bienes o sobre el medio ambiente, inaceptables para la empresa.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Equipo investigador: Equipo que realiza la investigación de los incidentes, conformado de acuerdo a la criticidad del evento.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA

ΝE

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3

Fecha: 20/10/2014

PAG. 5 DE 27

Fatalidad: Muerte que ocurre por una lesión laboral o por una enfermedad ocupacional, sin importar el tiempo que transcurra desde el momento de la exposición o Accidente que causó la lesión o enfermedad hasta la muerte.

Factores Personales: Son las causas básicas de un incidente que tienen estrecha relación con el trabajador y su posibilidad de desarrollar la tarea asignada. Estos pueden ser: actitud, aptitud, conocimiento, habilidad, etc.

Factores del Trabajo: Son las causas básicas de un incidente/accidente que involucran el entorno, es decir, las posibilidades que proporciona la empresa para el desarrollo del trabajo o tarea implicada en el accidente. Estos pueden ser mantenimiento de equipos, supervisión, normas, procedimientos, etc.

FURAT: Formato utilizado para la comunicación de los accidentes de trabajo a nivel del grupo y a la ARL (Esta entidad es quien lo provee).

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).

Investigación de Incidente: Proceso sistemático para determinar y priorizar las causas que generaron un accidente o incidente de trabajo, con el fin de implementar medidas preventivas. (Resolución 1401 de 2007).

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la Organización

Lesión incapacitante: Cualquier lesión relacionada con la labor, que no sea una lesión mortal, que da lugar a una incapacidad temporal o permanente sobre la persona y que imposibilita el desempeño de sus funciones, y que da como resultado días perdidos.

Medidas de control: Medidas de eliminación o mitigación de los condiciones, actos y/o factores de riesgo que originan o potencializan el evento.

Naturaleza de la lesión: Se denomina por sus principales características físicas. Ejemplos: amputación, fractura, herida, lumbalgia, quemadura, entre otras. Cuando se presentan lesiones múltiples se debe elegir la lesión más seria, por ejemplo, lesiones múltiples.

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito especificado (normas de referencia, legislación aplicable y/o los propios requerimientos del sistema de gestión).

Parte del cuerpo afectada: Identificación de la parte del cuerpo que resultó directamente afectada por la lesión. Cuando la naturaleza de la lesión o lesiones afecta varias secciones de una parte principal del cuerpo o diferentes miembros principales del cuerpo, debe utilizarse la categoría "partes múltiples".

Parte interesada: Individuo o grupo, incluidas las Administraciones Públicas, relacionado o afectado por las actuaciones de la Organización.

Peligro: Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión, enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

Primer Auxilio: Respuesta inmediata a un incidente ocurrido que requiere de un tratamiento menor, por ejemplo la curación de cortes, curaciones primarias, aplicación de antisépticos, tratamiento de quemaduras de



PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Aprobación: GERENTE GENERAL

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 6 DE 27

GCS-PO-10

primer grado, aplicación de vendajes, uso de vendajes elásticos, remoción de objetos extraños no incrustados en el ojo (si solamente se requiere irrigación), aplicación de compresas frías o calientes, entre otras.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y consecuencias de que un evento peligroso ocurra.

Tarea: Trabajo que involucra una serie de pasos.

Tipo de Incidente: Clase de suceso que directamente produjo la lesión. Entre éstos se encuentran: Golpeado contra o por; caída de un nivel superior o a un mismo nivel; atrapado en, debajo o entre; sobreesfuerzo; contacto con, entre otros.

5. PROCEDIMIENTO

Notificación y reporte inicial de accidentes/incidentes que involucren personal de la organización.

En todos los casos en los que un trabajador sufra un accidente/incidente de trabajo, el trabajador accidentado de ser posible o los trabajadores que sean testigos del evento deben notificarlo de forma inmediata a su superior jerárquico.

En caso de accidentes de trabajo:

- El <u>Superior Jerárquico</u> del trabajador accidentado, debe activar el plan de emergencia (en caso de requerirse evacuación médica) en el sitio en donde ocurrió el evento asegurando la atención del trabajador accidentado y notificar al Coordinador CASSIMA. Posteriormente los detalles del evento ocurrido se deben reportar al Coordinador CASSIMA, diligenciando el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes en su PARTE A dentro de un lapso no mayor a dos días hábiles.
- El Coordinador CASSIMA debe reportar el accidente que se presente a la ARL diligenciando el respectivo FURAT en los tiempos definidos por la normatividad nacional, así como brindar la información adicional requerida por esta Entidad.
- El Coordinador CASSIMA registrará en el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes, destinada a tal efecto, los datos relativos a las notificaciones del accidente de personal propio.
- En las reuniones del COPASO (Comité Paritario de Salud Ocupacional), se comunicarán los accidentes ocurridos en el mes anterior a la ejecución de la reunión, así como los planes de acción definidos para la minimización de ocurrencia de los accidentes/incidentes, derivados de la investigación.

En casos de incidentes de trabajo:



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES GERENTE GENERAL Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 7 DE 27

• El <u>Superior Jerárquico</u> del personal involucrado en el incidente de trabajo, debe notificar al Coordinador CASSIMA, diligenciando el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes en su PARTE A dentro de un lapso no mayor a dos días hábiles.

Para el caso de contratistas, cada uno debe tener la responsabilidad de reportar ante el Coordinador CASSIMA la ocurrencia de un accidente ó incidente que haya sucedido en las actividades a su cargo, área u obra.

> Investigación de accidentes / incidentes que involucren personal de la organización.

5.1. Conformación del equipo investigador

Para conformar el equipo investigador, se debe calificar la criticidad del accidente / incidente; para lo cual se utilizará la matriz de potencial de severidad de los incidentes de trabajo ó accidentes de trabajo con lesiones personales o daños a la propiedad.

Dichas matriz se encuentran en la **Parte B** del formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes. El Coordinador CASSIMA, debe clasificar la criticidad del incidente y de esta forma determinar el equipo investigador acorde a lo estipulado en las siguiente tabla.

Tabla 1. Integrantes del equipo investigador para accidentes e incidentes de trabajo

Criticidad	Alta	Media	Baja
Equipo investigador	Equipo 3	Equipo 2	Equipo 1
SIG GROUP	 Gerente general Persona con Licencia en Salud Ocupacional. Responsable de área / procesos según corresponda. Coordinador CASSIMA Mínimo un (1) integrante del COPASO. Otros según sea necesario 	 Responsable de área / procesos según corresponda. Coordinador CASSIMA Mínimo un (1) integrante del COPASO. Otros según sea necesario. 	 Responsable de área / procesos según corresponda. Coordinador CASSIMA Mínimo un (1) integrante del COPASO.

Nota: Independientemente del equipo investigador determinado en la **Parte B** del formato "GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes", si el accidente es grave acorde a la legislación, en el equipo investigador debe participar un especialista en Salud ocupacional.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 8 DE 27

Una vez conformado el equipo investigador para accidentes ó incidentes de trabajo ocurridos al personal propio y/o independiente que correspondan a la organización, este se reunirá e iniciará el proceso de investigación aplicando la metodología que se describe en los siguientes numerales. Metodología de investigación de incidentes.

Para eliminar las causas que generaron el accidente/incidente, es necesario identificar la causa básica (causa raíz), para lo cual SIG GROUP utilizará la Metodología ILCI (International Loss Control Institute); la cual permite identificar las causas inmediatas y básicas de las pérdidas potenciales o generadas en la Organización. (Ver **Anexo 1**).

Las causas inmediatas: son aquellas circunstancias que se presentan antes del contacto que produce la pérdida y se dividen en actos y condiciones sub-estándar.

Las causas básicas: corresponden a las causas reales que se manifiestan después de los síntomas y son razones por las cuales ocurren las causas inmediatas; estas se dividen en factores personales y del trabajo.

En los siguientes numerales, se describirán las diferentes fases para llevar a cabo la investigación del incidente.

5.2. Revisión de Documentación

Para orientar al equipo investigador es importante realizar una revisión minuciosa de los documentos y aspectos relacionados con la ejecución de la tarea involucrada en el incidente, como por ejemplo:

- Procedimientos de trabajo
- Normas de seguridad
- Manuales de operación y de mantenimiento
- Planos del área
- Permisos de trabajo aplicables a la actividad
- Registros de capacitación sobre el riesgo
- Registros de inspección y/o mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas utilizadas
- Programa de mantenimiento preventivo de equipos, maquinas y herramientas

5.3. Reconocimiento del área

Cuando sea posible (es decir que las condiciones del terreno lo permitan por accesibilidad, estado del tiempo u orden público y otros factores como pertinencia en el sitio del evento por parte del equipo



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: GERENTE GENERAL Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 9 DE 27

investigador, o uno de sus integrantes) se debe realizar una inspección al sitio en donde ocurrió el incidente. En la inspección se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La inspección debe ser oportuna, si es posible en caliente, es decir, cuando las condiciones del área aún reflejen lo ocurrido del accidente.
- Aquellas condiciones críticas deben ser registradas (fotografías, filmación, esquemas, diagramas, planos, etc.) para ser usadas como evidencia del informe.
- Toda situación de riesgo debe ser corregida, aun cuando sólo puedan ser implementadas medidas correctivas provisionales.
- Verificar que la ubicación de los elementos (controles, equipos, herramientas, elementos de seguridad) corresponde a lo establecido en los estándares de la Organización.

5.4. Entrevista a testigos

Las entrevistas se deben realizar a los testigos del suceso y a las personas involucradas en el accidente/incidente. Para la entrevista es importante:

- Aclararle al entrevistado que el propósito de la investigación es identificar las causas.
- Realizar la entrevista en forma individual (un testigo a la vez).
- Escuchar atentamente al entrevistado. No interrumpa el relato, espere que termine para aclarar las inquietudes que se pueden generar.
- Evitar el uso de grabadoras.
- Indagar si conoce procedimientos escritos o prácticos prestablecidos para la ejecución de la labor.
- Si existe diferencia entre el procedimiento escrito o práctico establecido y la metodología utilizada para realizar el trabajo donde se presentó el incidente, preguntar al testigo o accidentado el porqué de la diferencia.

5.5. Registro de Evidencias e Ilustraciones

Tomar los registros (fotografías, filmación, diagramas etc.) que se consideren necesarios para visualizar la situación del accidente/incidente. Estos registros se deben tomar lo más pronto posible, buscando que las condiciones no hayan cambiado, además deben contemplar diferentes ángulos para que no se escape ningún detalle.

Una gran ayuda de los registros es que permiten aclarar situaciones de trabajo o de la forma en que ocurrió un accidente/incidente, cuando resulta difícil explicarlo con palabras.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 10 DE 27

5.6. Análisis de Causalidad

Para llevar a cabo la investigación, el <u>Equipo Investigador</u> debe utilizar el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes, **Parte B**.

5.7. Plan acción derivado del Análisis de Causalidad

Identificada las causas básicas, el <u>Equipo Investigador</u>, debe planificar las actividades a seguir, así considerando las responsabilidades, y priorización de la intervención y fecha propuesta de ejecución; para lo cual el <u>Equipo Investigador</u> debe diligenciar el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes **Parte C**.

5.8. Lección Aprendida

Todo accidente/incidente debe tener una lección aprendida, la cual debe ser diligenciada por el Coordinador CASSIMA para realizar la correspondiente divulgación por los canales establecidos.

La responsabilidad de la divulgación de la lección aprendida en los procesos será del Superior Jerárquico de la persona afectada o Contratista e Interventor del Contrato según sea el caso, mediante charla de cinco minutos o en charlas pre-operacionales.

Hay que tener en cuenta que la redacción de las lecciones aprendidas debe ser de forma generalizada omitiendo nombres propios, lugares, y detalles particulares de la investigación, sin dejar de ser clara y concisa.

Adicionalmente el plan de acción y lecciones aprendidas serán divulgadas en las reuniones del COPASO y de ser posible a través de los canales de comunicación con los empleados (carteleras, boletines electrónicos, y otros disponibles).

5.9. Informe de la investigación del accidente / incidente

Culminada la investigación, el Equipo Investigador debe entregar el informe de la investigación al Coordinador CASSIMA, el cual debe contener como mínimo:

- Informe de investigación de incidentes y accidentes en el Formato GCS-FO-19, completamente diligenciado para personal propio, independiente y en misión.
- Copia del radicado del reporte del accidente de trabajo de la ARL –FURAT- (sí existió lesión personal).
- Anexos: Fotografías, declaración de testigos, planos, croquis, conceptos médicos, permisos de trabajos, procedimientos operativos, análisis de trabajo seguros, etc.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 11 DE 27

 En caso de accidentes graves o fatales, se enviará copia de la investigación a la ARL dentro de los plazos establecidos por ley (dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento).

El informe de investigación del incidente diligenciado en el formato GCS-FO-19 (Reporte e investigación de incidentes y accidentes) debe ser administrado por el Coordinador CASSIMA, tanto del personal interno como del informe de los contratistas.

El Coordinador CASSIMA, debe registrar el plan de acción derivado de la investigación en el formato GCS-FO-25 Acciones de mejora, correctivas y preventivas, con el fin de llevar a cabo el respectivo seguimiento y así activar el GCS-PO-07 Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. Así mismo el Coordinador CASSIMA realizará seguimiento a los planes de acción de las investigaciones de accidentes / incidentes de contratistas. Las acciones derivadas del plan de acción deberán ser registradas o incluidas en el cronograma de actividades del Sistema integrado de gestión.

> Notificación y reporte inicial de incidentes ambientales

En casos de incidentes ambientales estos deben ser notificados inmediatamente al Coordinador CASSIMA.

El Superior Jerárquico del personal involucrado en el incidente ambiental, debe notificar Al Coordinador CASSIMA, diligenciando el formato GCS-FO-39 Reporte e investigación de incidentes ambientales en su PARTE A dentro de un lapso no mayor a dos días hábiles.

Investigación de incidentes ambientales.

5.10. Conformación del equipo investigador

Para conformar el equipo investigador, se debe calificar la criticidad del incidente para lo cual se utilizará la matriz de potencial de severidad de incidentes ambientales. Dichas matriz se encuentran en la **Parte B** del formato GCS-FO-39 (Reporte e investigación de incidentes ambientales). El Coordinador CASSIMA, debe clasificar la criticidad del incidente y de esta forma determinar el equipo investigador acorde a lo estipulado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Integrantes del equipo investigador para incidentes ambientales

Criticidad	Alta	Media	Baja
Equipo investigador	Equipo 3	Equipo 2	Equipo 1



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES GERENTE GENERAL

Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 12 DE 27

SIG	GROUP	

- Gerente generalResponsable del área / proceso
- Coordinador CASSIMA
- Otros según sea necesario (Ej. personal asesor y/o consultor).
- Responsable del área / proceso
- Coordinador CASSIMA
- Otros según sea necesario (Ej. personal asesor y/o consultor).
- Empleado involucrado
- Coordinador CASSIMA
- Otros según sea necesario (Ej. personal asesor v/o consultor).

Una vez conformado el equipo investigador para incidentes ambientales que correspondan a la organización, este se reunirá e iniciara el proceso de investigación.

5.11. Análisis de Causalidad

Para llevar a cabo la investigación, el <u>Equipo Investigador</u> debe utilizar el formato GCS-FO-39 (Reporte e investigación de incidentes ambientales), <u>Parte B</u>.

5.12. Plan acción derivado del Análisis de Causalidad

Identificada las causas básicas, el <u>Equipo Investigador</u>, debe planificar las actividades a seguir, así considerando responsabilidades, prioridad de la intervención y fecha propuesta de ejecución; para lo cual el <u>Equipo Investigador</u> debe diligenciar el formato GCS-FO-39 (Reporte e investigación de incidentes ambientales) <u>Parte C</u>.

Cierre de plan de acción

Los responsables del cierre de los planes de acción resultado de la investigación de incidentes, deben comunicar a la Coordinación CASSIMA las evidencias del cumplimiento de estas actividades.

La Coordinación CASSIMA archivará las evidencias de cierre de los planes de acción junto con toda la información del incidente.

Estadísticas de accidentalidad

5.1. Criterios para la elaboración de Estadísticas

A efectos de elaboración de estadísticas se seguirán los criterios siguientes:



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES GERENTE GENERAL Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 13 DE 27

- Alcance: Se incluirán todos los accidentes ocurridos en el periodo considerado, y se estudiarán por separado aquellos que ocasionen baja y los mortales, de aquellos que no ocasionen baja. Se registrarán los accidentes exigidos por la normatividad Colombiana.
- Nº de trabajadores: Es el número promedio de trabajadores en la empresa en el periodo considerado.
- Horas trabajadas: Es el número de horas trabajadas en la empresa en el periodo considerado.
- K: Constante que significa la base de referencia para el cálculo de los indicadores de accidentalidad. Se emplea para realizar comparaciones con periodos anteriores dentro de la misma organización o con otras empresas del mismo sector.

200.000: 100 trabajadores programados de tiempo completo en el período de 40 horas semanales durante 50 semanas al año. (200.000 Horas Hombre Laboradas)

240.000: 100 trabajadores programados de tiempo completo en el período de 48 horas semanales durante 50 semanas al año. (240.000 Horas Hombre Laboradas)

1.000.000: 500 trabajadores programados de tiempo completo en el período de 40 horas semanales durante 50 semanas al año. (1.000.000 Horas Hombre Laboradas)

Para un periodo de referencia determinado, las estadísticas deben considerar el número de accidentes de trabajo acaecidos durante dicho periodo y el tiempo de trabajo total perdido en dicho periodo como consecuencia de los mismos.

Las estadísticas se calcularán tomando como periodos de referencia un mes y el valor acumulado de los últimos doce meses.

Para aquellos casos en que la duración de una baja se prolongue durante varios meses, los días perdidos se reflejarán hasta un máximo de doce meses desde que tuviera lugar el accidente, indicando en cada periodo los días perdidos que hayan tenido lugar. En el caso de que la duración de la baja se extienda por un periodo superior a un año, este tipo de accidentes pasará a clasificarse de forma independiente y no en la estadística general.

5.2. Índices de accidentalidad

A partir de los datos recopilados, debe diligenciar el Consolidado de Estadísticas de Incidentalidad, en el cual se aplican las siguientes tasas estadísticas (índices), con los que se podrá estudiar el mes considerado y el acumulado de los doce meses anteriores a la realización de las mismas:



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES GERENTE GENERAL

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 14 DE 27

• Índice de Frecuencia:

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{accidentes}}{N^{\circ} \text{horas trabajadas}} \times \mathbf{K}$$

Nº accidentes: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en el mes (mortales o no)

Nº horas trabajadas: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en dicho mes.

Índice de Severidad:

$$IS = \frac{N^{\circ} \text{ días perdidos}}{N^{\circ} \text{ horas trabajadas}} \times K$$

Nº días baja: Total de días baja como consecuencia de nuevos casos de accidentes de trabajo registrados en el mes (Acorde a legislación Colombiana se consideran días- baremo).

Nº horas trabajadas: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en dicho mes.

Nota: La asignación de días-baremo se realizará en una estadística independiente y no en la estadística general.

• Índice de Incidencia:

$$II = \frac{N^{o} \text{ accidentes}}{N^{o} \text{ trabajadores}} \times K$$

Nº accidentes: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en el mes (mortales o no).

Nº de trabajadores: Nº promedio de trabajadores en la Empresa en el mes considerado (plantilla media).



PROCESO GESTIÓN CASSIMA PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 15 DE 27

• Duración media de dias perdidos:

$$DM = \frac{N^{\circ} dias perdidos}{N^{\circ} accidentes}$$

Nº días baja: Total de días baja como consecuencia de nuevos casos de accidentes de trabajo registrados en el mes (Acorde a legislación Colombiana se consideran días- baremo).

Nº accidentes: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en el mes (mortales o no).

Para el cálculo de los valores estadísticos acumulados, definimos:

Índice de Frecuencia acumulada:

$$IF_{acum} = \frac{N^o \ accidentes \ acum}{N^o \ horas \ trabajadas \ acum} \times K$$

 N^{o} accidentes $_{acum}$: N^{o} de accidentes de trabajo con baja registrados en los doce meses considerados (mortales o no)

Nº horas trabajadas acum: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en los doce meses considerados.

Índice de Severidad acumulada:

$$IS_{\text{acum}} = \frac{N^{\circ} \text{días baja }_{\text{acum}}}{N^{\circ} \text{horas trabajadas }_{\text{acum}}} \times K$$

Nº días baja _{acum}: Total de días baja como consecuencia de los accidentes de trabajo registrados en los doce meses (*Acorde a legislación Colombiana se consideran* días- baremo).

Nº horas trabajadas _{acum}: Total de horas reales trabajadas en la Empresa en los doce meses considerados.



PROCESO GES	GCS-PO-10	
PROCEDIMIENTO PA INVESTIGACIÓN	Aprobación: GERENTE GENERAL	
Versión 3	Fecha: 20/10/2014	PAG. 16 DF 27

Índice de Incidencia acumulada:

 N^{o} accidentes accidentes de trabajo con baja registrados en los doce meses considerados (mortales o no)

Nº de trabajadores _{acum}: *Nº* promedio de trabajadores en la Empresa en los doce meses considerados (plantilla media).

$$II_{acum} = \frac{N^o \ accidentes \ acum}{N^o \ trabajadores \ acum} \times K$$

• Duración media de las bajas acumulada:

$$DM_{acum} = \frac{N^o días baja_{acum}}{N^o accidentes_{acum}}$$

Nº días baja acum: Total de días baja como consecuencia de los casos de accidentes de trabajo registrados en los doce meses (*Acorde a legislación Colombiana se consideran* días-baremo).

Nº accidentes _{acum}: Nº de nuevos accidentes de trabajo con baja registrados en los doce meses (mortales o no).

6. REGISTROS

- GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes
- GCS-FO-25 Acciones de mejora, correctivas y preventivas
- GCS-FO-39 Reporte e investigación de incidentes ambientales



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

GERENTE GENERAL

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 17 DE 27

GCS-PO-10

Aprobación:

ANEXO 1 - METODOLOGÍA ANÁLISIS DE CAUSALIDAD

El método del análisis de las causas de los accidentes e incidentes bajo el modelo ILCI 1 (International Loss Control Institute) se utiliza para describir sistemáticamente el curso de acontecimientos que lleva a una pérdida (personas, propiedades, procesos, etc.) y para determinar las causas básicas de dicha pérdida. La recurrencia de un incidente se puede evitar, de manera más eficiente, eliminando las causas básicas subyacentes.

Los pasos siguientes se pueden utilizar para facilitar el uso del modelo.

1. Investigar las causas inmediatas

Las causas inmediatas se clasifican en dos grupos principales: Actos Inseguros y Condiciones Inseguras. Varias de las mismas pueden haber contribuido a cada incidente o tipo de contacto. Para cada contacto con energía o con una sustancia involucrada en el incidente, indique las prácticas y condiciones inseguras que hayan contribuido con dicho contacto. A continuación se suministra una lista de las causas inmediatas más comunes. Si es posible, limite el uso de categorías como "Otros no especificados".

Tabla 3. Listado de actos inseguros

Actos inseguros

- 1. Limpieza, lubricación, ajuste o reparación de equipo móvil eléctrico o de presión
- 1.1. Apretar con martillo, empacar, etc., equipo bajo presión (recipientes a presión, válvulas, uniones, tubos, conexiones, etc.)
- 1.2. Limpiar, lubrica, ajustar, etc., equipo en movimiento
- 1.3. Soldar, reparar, etc., tanques, recipientes o equipo sin permiso del supervisor con respecto a la presencia de vapores, sustancias químicas peligrosas, etc.
- 1.4. Trabajar en equipo cargado eléctricamente (motores, generadores, líneas, etc.)
- 1.5. No especificada en otra parte
- 2. Omitir el uso de equipo de protección personal disponible
- 3. Omitir el uso de atuendo personal seguro
- 3.1. Uso de zapatos de tacón alto, pelo, suelto, mangas largas, ropa suelta, anillos, relojes, etc.
- 4. No asegurar o advertir
- 4.1. Omitir, cerrar, bloquear o asegurar los vehículos, interruptores, válvulas, prensas, otras herramientas, materiales y equipo, contra movimientos inesperados, flujo de corriente eléctrica, vapor, etc.
- 4.2. Omitir el cierre del equipo que no esta en uso
- 4.3. Omitir la colocación de avisos señales, tarjetas, etc.
- 4.4. Soltar o mover pesos, etc., sin dar aviso o advertencia adecuada

¹ INTERNACIONAL LOSS CONTROL INSTITUTE, 4546 Atlanta Hwy, Loganville, GA 30249. Copyright, 1989



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 18 DE 27

- 4.5. Iniciar o parar vehículos o equipos sin dar el aviso adecuado
- 4.6. No especificados en otra parte

5. Bromas o juegos pesados

- 5.1. Distraer, fastidiar, molestar, asustar, reñir, chancearse, pesadamente, lanzar materiales, exhibirse burlonamente, etc.
- 6. Uso inadecuado del equipo
- 6.1. Uso del material o equipo de una manera para la cual no esta indicado
- 6.2. Recargar de pesos (vehículos, andamios, etc.)
- 6.3. No especificados en otra parte
- 7. Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo
- 7.1. Agarrar los objetos inseguramente
- 7.2. Agarrar los objetos en forma errada
- 7.3. Usar las manos en lugar de las herramientas manuales (para alimentar, limpiar, reparar, ajustar, etc.)
- 7.4. No especificadas en otra parte
- 8. Falta de atención a las condiciones del piso o las vecindades
- 9. Hacer inoperantes los dispositivos de seguridad
- 9.1. Bloquear, tapar, atar, etc., los dispositivos de seguridad
- 9.2. Desconectar o quitar los dispositivos de seguridad
- 9.3. Colocar mal los dispositivos de seguridad
- 9.4. Reemplazar los dispositivos de seguridad por otros de capacidad inapropiada (fusibles con mayor amperaje eléctrico, válvulas de seguridad de baja capacidad, etc.)
- 9.5. No especificados en otra parte
- 10. Operar o trabajar a velocidad insegura
- 10.1. Alimentar o suministrar muy rápidamente
- 10.2. Saltar desde parte elevadas (vehículos, plataformas, etc.)
- 10.3. Operar los vehículos de la planta a velocidad insegura
- 10.4. Correr
- 10.5. Lanzar material en lugar de cargarlo o pasarlo
- 10.6. No especificados en otra parte
- 11. Adoptar una posición insegura
- 11.1. Entrar en tanques, cajones u otros espacios encerrados sin el debido permiso del supervisor
- 11.2. Viajar en posición insegura (en plataforma, horquillas o levantadores, elevadores, en el gancho de una grúa, etc.)



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 19 DE 27

- 11.3. Exponerse innecesariamente bajo cargas suspendidas
- 11.4. Exponerse innecesariamente a cargas oscilantes
- 11.5. Exponerse innecesariamente a materiales o equipos que se mueven
- 11.6. No especificados en otra parte
- 12. Errores de conducción
- 12.1. Conducir demasiado rápido o demasiado despacio
- 12.2. Entrar o salir del vehículo por el lado del trafico
- 12.3. No hacer la señal cuando se para, se voltea o se retrocede
- 12.4. Omitir el otorgamiento del derecho de vía
- 12.5. No obedecer la señales o signos del control del trafico
- 12.6. No guardar la distancia
- 12.7. Pasar inapropiadamente
- 12.8. Voltear inapropiadamente
- 12.9. No especificados en otra parte
- 13. Colocar, mezclar, combinar, etc., inseguramente
- 13.1. Inyectar, mezclar o combinar una sustancia con otra, de manera que se cree un riesgo de explosión, fuego u otro
- 13.2. Colocación insegura de vehículos o equipo de movimiento de materiales (estacionar, situar, parar, o dejar vehículos elevadores o aparatos de transporte en posición insegura para cargar o descargar)
- 13.3. Colocación insegura de materiales, herramientas, desechos, etc. (como para crear riesgos de derrumbe, tropezón, choque o resbalón, etc.)
- 13.4. No especificados en otra parte
- 14. Usar equipo inseguro
- 14.1. Equipo rotulado o conocido como defectuoso
- 15. Acto sub estándar no especificado en otra parte
- 15.1. Ningún caso sub estándar
- 15.2. Sin clasificación (datos insuficientes)

Tabla 4. Listado de condiciones inseguras

Condiciones inseguras

- 1. Defectos de los agentes
- 1.1. Elaborado con materiales inadecuados



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 20 DE 27

1	2	Romo	embotado.	obtuso
	. – .	I VOITIO.	CHIDOLAGO.	ODIUSU

- 1.3. Elaborado, construido, ensamblado inapropiadamente
- 1.4. Diseñado inapropiadamente
- 1.5. Áspero, tosco
- 1.6. Agudo. Cortante
- 1.7. Resbaloso
- 1.8. Desgastado, cuarteado, raído, roto, etc.
- 1.9. Otro defectos no especificados en otra parte

2. Riesgo de la ropa o vestuario

- 2.1. Carencia del equipo de protección personal necesario
- 2.2. Ropa inadecuada o inapropiada
- 2.3. Riesgo de la ropa o vestuario no especificados en otra parte

3. Riesgo ambientales no especificados en otra parte

- 3.1. Ruido excesivo
- 3.2. Espacio inadecuado de los pasillo, salidas, etc.
- 3.3. Espacio libre inadecuado para movimientos de personas u objetos
- 3.4. Control inadecuado del trafico
- 3.5. Ventilación general inadecuada, no debida a equipo defectuoso
- 3.6. Insuficiente espacio de trabajo
- 3.7. Iluminación inadecuada (insuficiente luz para la operación, brillo, etc.)
- 3.8. Riesgos ambientales no especificados en otra parte

4. Métodos o procedimientos peligrosos

- 4.1. Uso de material o equipo de por sí peligroso (no defectuoso)
- 4.2. Uso de métodos o procedimiento de por sí peligrosos
- 4.3. Uso de herramientas i equipo inadecuado o inapropiado (no defectuoso)
- 4.4. Métodos o procedimientos peligrosos, no especificados en otra parte
- 4.5. Ayuda inadecuada para levantar cosas pesadas
- 4.6. Ubicación del personal inapropiada (sin tener en cuenta las limitaciones físicas, habilidades, etc.)

5. Riesgo de colocación o emplazamiento

- 5.1. Materiales, equipos, etc., exceptuando las personas
- 5.2. Inapropiada apilado



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 21 DE 27

- 5.3. Colocados o emplazados inadecuadamente
- 5.4. Inadecuadamente asegurados contra movimientos inconvenientes (exceptuando apilamiento inestable)

6. Inadecuadamente protegido

- 6.1. Sin protección (riesgos mecánicos o físicos exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
- 6.2. Inadecuadamente protegido (riesgos mecánicos o físicos exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
- 6.3. Carencia de o inadecuado apuntalamiento o entibación de minería, excavaciones, construcciones, etc.
- 6.4. Sin conexión a tierra (eléctrico)
- 6.5. Sin aislamiento (eléctrico)
- 6.6. Conexiones, interruptores, etc., descubiertos (eléctrico)
- 6.7. Sin protección (radiación)
- 6.8. Inadecuadamente protegido (radiación)
- 6.9. Materiales sin rotulo o inapropiadamente rotulados
- 6.10. Inadecuadamente protegido, no especificado en otra parte
- 7. Riesgos ambientales en trabajos exteriores, distintos a los otros riesgos públicos
- 7.1. Predios o cosas defectuosas de extraños
- 7.2. Materiales o equipo defectuoso de extraños
- 7.3. Otros riesgos asociados con la propiedad u operaciones de extraños
- 7.4. Riesgos naturales (riesgos de terrenos irregulares e inestables, exposición a elementos, animales salvajes, etc., encontradas en operaciones a campo abierto)
- 8. Riesgos públicos
- 8.1. Riesgos del transporte publico
- 8.2. Riesgos del trafico
- 8.3. Otros riesgos públicos (riesgos de lugares públicos a los cuales también esta expuesto el publico en general)
- 9. Condiciones ambientales peligrosas no especificadas en otra parte
- 9.1. Indeterminada información insuficiente
- 9.2. No hay condición ambiental peligrosa



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PO-10 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: GERENTE GENERAL Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 22 DE 27

9. CAUSAS BÁSICAS / RAIZ

Tabla 5. Factores personales

Factores Personales
Capacidad física / fisiológica inadecuada
1.1. Altura, peso, tamaño, resistencia, alcance, etc. Inadecuados.
1.2. Capacidad de movimiento corporal limitada
1.3. Capacidad limitada para mantenerse en determinadas posiciones corporales
1.4. Sensibilidad a ciertas sustancias o alergias
1.5. Sensibilidad a determinados extremos sensoriales (temperatura, ruido, etc.)
1.6. Visión defectuosa
1.7. Audición defectuosa
1.8. Otras deficiencias sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)
1.9. Incapacidad respiratoria
1.10. Otras incapacidades físicas permanentes
1.11. Incapacidades temporales
2. Capacidad mental / psicológica inadecuada
2.1. Temores y fobias
2.2. Problemas emocionales
2.3. Enfermedad mental
2.4. Nivel de inteligencia
2.5. Incapacidad de comprensión
2.6. Falta de juicio
2.7. Escasa coordinación
2.8. Bajo tiempo de reacción
2.9. Aptitud mecánica deficiente
2.10. Baja aptitud de aprendizaje
2.11. Problemas de memoria
3. Tensión física o fisiológica
3.1. Lesiones o enfermedades
3.2. Fatiga debido a la carga o duración de las tareas
3.3. Fatiga por falta de descanso



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 23 DE 27

3.4. Fatiga debido a la sobrecarga sensorial	
3.5. Exposición a riesgos para la salud	
3.6. Exposición a temperaturas extremas	
3.7. Insuficiencia de oxigeno	
3.8. Variaciones en la presión atmosférica	
3.9. Restricción de movimiento	
3.10. Insuficiencia de azúcar en la sangre	
3.11. Ingestión de drogas	
4. Tensión mental o psicológica	
4.1. Sobrecarga emocional	
4.2. Fatiga debida a la carga o las imitaciones de tiempo de la tarea mer	ntal
4.3. Obligaciones que exigen un juicio o toma de decisiones extremas	
4.4. Rutina, monotonía, exigencias para un cargo sin trascendencia	
4.5. Exigencias de una concentración / percepción profunda	
4.6. Actividades "insignificantes" o "degradantes"	
4.7. Ordenes confusas	
4.8. Solicitudes conflictivas	
4.9. Preocupación debido a problemas	
4.10. Frustraciones	
4.11. Enfermedad mental	
5. Falta de conocimiento	
5.1. Falta de experiencia	
5.2. Orientación deficiente	
5.3. Entrenamiento inicial inadecuado	
5.4. Reentrenamiento insuficiente	
5.5. Ordenes mal interpretadas	
6. Falta de habilidad	
6.1. Instrucción inicial insuficiente	
6.2. Práctica insuficiente	
6.3. Operación esporádica	
6.4. Falta de preparación	

7. Motivación deficiente



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 24 DE 27

7.1. El desempeño subestándar es más gratificante
7.2. El desempeño estándar causa desagrado
7.3. Falta de incentivos
7.4. No existe intención de ahorro de tiempo y esfuerzo
7.5. No existe interés para evitar la incomodidad
7.6. Sin interés por sobresalir

- 7.7. Presión indebida de los compañeros
- 7.8. Ejemplo deficiente por parte de la supervisión
- 7.9. Retroalimentación deficiente en relación con el desempeño
- 7.10. Falta de esfuerzo positivo para el comportamiento correcto
- 7.11. Falta de incentivos de producción

Tabla 6. Factores de trabajo

Factores del Trabajo		
1. Supervisión y liderazgo deficientes		
1.1. Relaciones jerárquicas poco claras o conflictivas		
1.2. Asignación de responsabilidades poco claras o conflictivas		
1.3. Delegación insuficiente o inadecuada		
1.4. Definir políticas, procedimientos, practicas o líneas de acción inadecuadas		
1.5. Formulación de objetivos, metas o estándares que ocasionan conflictos		
1.6. Programación o planificación insuficiente del trabajo		
1.7. Instrucción, orientación y/o entrenamiento deficientes		
1.8. Entrega insuficiente de documentos de consulta, de instrucciones y publicaciones guías		
1.9. Identificación y evaluación deficiente de las exposiciones a perdida		
1.10. Falta de conocimiento en el trabajo de supervisión / administración		
1.11. Ubicación inadecuada del trabajador, de acuerdo con sus cualidades y con las exigencias que demanda la tarea		
1.12. Medición y evaluación deficientes del desempeño		
1.13. Retroalimentación deficiente o incorrecta en relación con el desempeño		
2. Ingeniería inadecuada		

2.1. Evaluación insuficiente de las exposiciones a pérdidas



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 25 DE 27

- 2.3. Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados
- 2.4. Control e inspecciones inadecuados de las construcciones
- 2.5. Evaluación deficiente de la condición conveniente para operar
- 2.6. Evaluación deficiente para el comienzo de una operación
- 2.7. Evaluación insuficiente respecto a los cambios que se produzcan

3. Deficiencias en las adquisiciones

- 3.1. Especificaciones deficientes en cuanto requerimientos
- 3.2. Investigación insuficiente respecto a las materias y a los equipos
- 3.3. Especificaciones deficientes para los vendedores
- 3.4. Modalidad o ruta de embarque inadecuada
- 3.5. Inspecciones de recepción y aceptación
- 3.6. Comunicación inadecuada de las informaciones sobre aspectos de seguridad y salud
- 3.7. Manejo inadecuado de los materiales
- 3.8. Almacenamiento inadecuado de los materiales
- 3.9. Transporte inadecuado de los materiales
- 3.10. Identificación deficiente de los ítems que implican riesgos
- 3.11. Sistemas deficientes de recuperación o de eliminación de desechos

4. Mantenimiento deficiente

- 4.1. Aspectos preventivos inadecuados para evaluación de necesidades
- 4.2. Aspectos preventivos inadecuados para lubricación y servicio
- 4.3. Aspectos preventivos inadecuados para ajuste / ensamble
- 4.4. Aspectos preventivos inadecuados para limpieza o pulimento
- 4.5. Aspectos preventivos inapropiados para comunicación de necesidades
- 4.6. Aspectos preventivos inapropiados para programación del trabajo
- 4.7. Aspectos preventivos inapropiados para revisión de las piezas
- 4.8. Aspectos preventivos inapropiados para reemplazo de partes defectuosas

5. Herramientas y equipos inadecuados

- 5.1. Evaluación deficiente de las necesidades y los riesgos
- 5.2. Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos / ergonómicos
- 5.3. Estándares o especificaciones inadecuadas



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 3 Fecha: 20/10/2014

PAG. 26 DE 27

J.T. Disponibilidad inauccuad	5.4.	Disponil	bilidad	inadecuad
-------------------------------	------	----------	---------	-----------

- 5.5. Ajustes / reparación / Mantenimiento deficiente
- 5.6. Sistema deficiente de reparación y recuperación de materiales
- 5.7. Eliminación y reemplazo inapropiados de piezas defectuosas

6. Estándares deficientes de trabajo

- 6.1. Desarrollo inadecuado de normas para inventario y evaluación de las exposiciones y necesidades
- 6.2. Desarrollo inadecuado de normas para coordinación con quienes diseñan el proceso
- 6.3. Desarrollo inadecuado de normas para compromiso con el trabajador
- 6.4. Desarrollo inadecuado de normas para estándares / procedimientos / reglas inconsistentes
- 6.5. Desarrollo inadecuada de las normas publicación
- 6.6. Desarrollo inadecuada de las normas de distribución
- 6.7. Desarrollo inadecuada de las normas de adaptación a las lenguas respectivas
- 6.8. Desarrollo inadecuada de las normas de entrenamiento
- 6.9. Desarrollo inadecuada de las normas de reforzamiento mediante afiche, código de colores y ayudas para el trabajo
- 6.10. Mantenimiento inadecuada de las normas de seguimiento del flujo de trabajo
- 6.11. Mantenimiento inadecuada de las normas de actualización
- 6.12. Mantenimiento inadecuada de las normas de control de uso de normas, procedimientos o reglamentos

7. Uso y desgaste

- 7.1. Planificación inadecuada del uso
- 7.2. Prolongación excesiva de la vida útil del elemento
- 7.3. Inspección o control deficientes
- 7.4. Sobrecarga o proporción de uso excesivo
- 7.5. Mantenimiento deficiente
- 7.6. Empleo del elemento por personas no calificadas o sin preparación
- 7.7. Empleo inadecuado para otros propósitos

8. Abuso o maltrato

- 8.1. Permitidos por la supervisión intencionalmente
- 8.2. Permitidos por la supervisión no intencionalmente
- 8.3. No permitidos por la supervisión intencionalmente



PROCESO GESTIÓN CASSIMA PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E Aprobación: GERENTE GENERAL Versión 3 Fecha: 20/10/2014 PAG. 27 DE 27

8.4. No permitidos por la supervisión no intencionalmente